



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023/MDLM

La Molina, 31 de enero del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 002-2023-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 02-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLM, en atención al Informe N° 002-2023-MDLM-GCII, de fecha 27 de enero del 2023, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 02-2023-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de La Molina" al Doctor **AMÉRICO GUEVARA PÉREZ**, quien, de acuerdo a lo informado por la gerencia antes mencionada, fue elegido rector de la Universidad Nacional Agraria de La Molina para el periodo 2021-2026. Obtuvo un reconocimiento por su trayectoria profesional, por parte del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y también fue reconocido por la Asociación de Egresados y Graduados de la UNALM. Recibió un Diploma de honor en reconocimiento a su destacada labor, compromiso y valioso aporte a la investigación, otorgado por la UNALM. Cabe señalar que cuenta con más de cincuenta publicaciones, entre artículos científicos, papers, folletos y separatas de investigación. En coordinación con la comuna molinense, participa del proyecto de reforestación del Parque Ecológico La Molina, para que sea el primer pulmón de la ciudad;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 02-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de Once miembros del concejo participantes (unánime);

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la "MEDALLA DE LA MOLINA" al Doctor **AMÉRICO GUEVARA PÉREZ**, con ocasión de la celebración del 61° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.



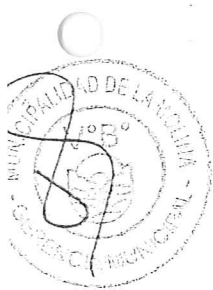
Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023/MDLM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

